



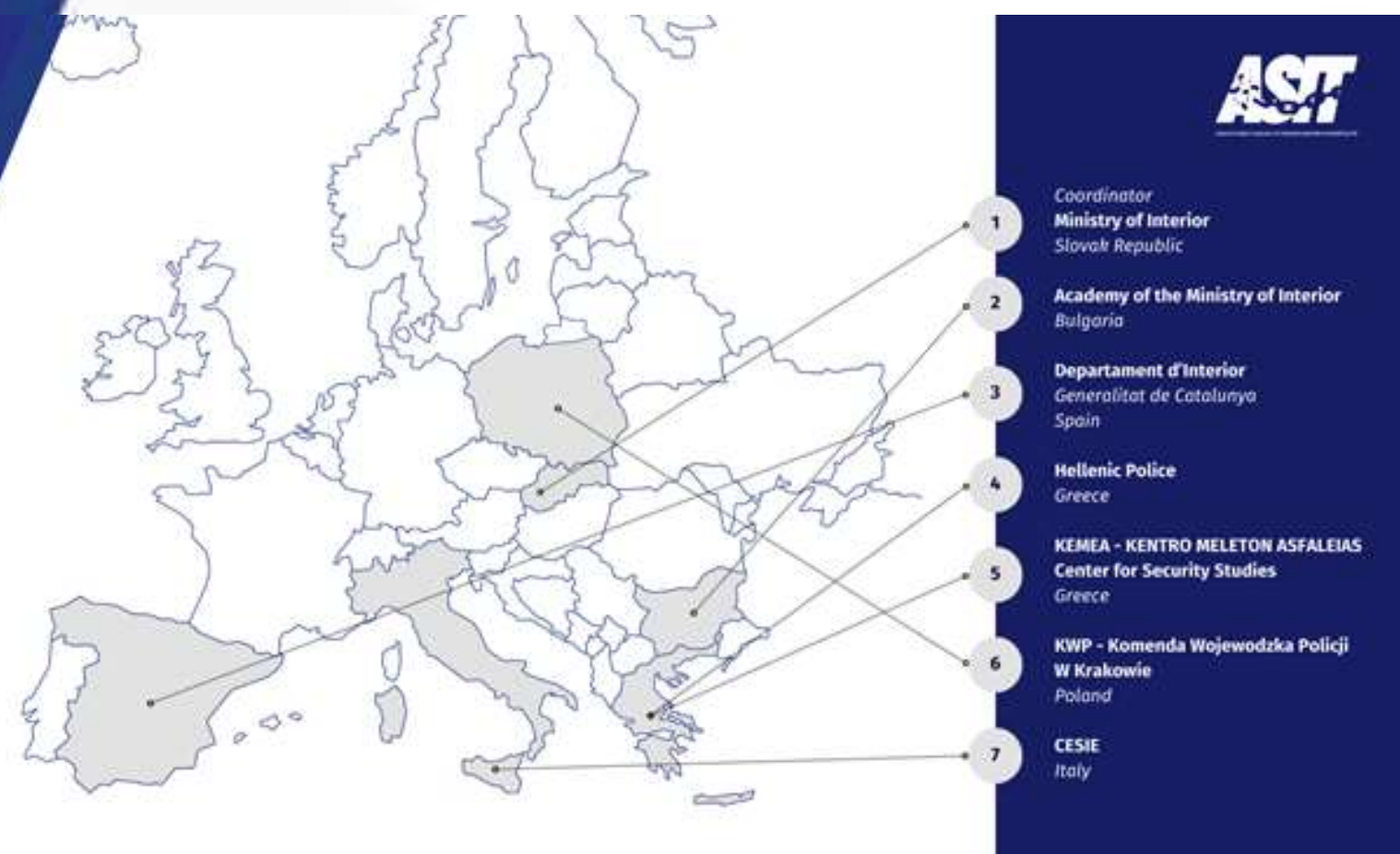
Atypical Support Measures and Improved Capacities in Countering Trafficking



Co-funded by
the European Union

TRATA DE SERES HUMANOS CURSO DE AUTOAPRENDIZAJE

Un módulo dirigido a la comunidad de la primera
línea y trabajadores psicosociales y de la salud



Iniciativa ASIT

- El módulo de autoaprendizaje forma parte de un proyecto interinstitucional, disponible en siete idiomas. Cada mutación lingüística contiene también las especificidades nacionales.
- La iniciativa internacional ASIT pretende hacer frente a las nuevas formas de trata de seres humanos fomentando la capacidad de identificar a las víctimas y descubrir el modus operandi de los autores a través de un amplio abanico de partes interesadas.
- Los siete socios europeos colaboran para crear una red de equipos de intervención que comparten datos e información con el apoyo de herramientas tecnológicas.
- Las acciones internacionales apoyan la mejora de la identificación y protección de las víctimas de la trata de seres humanos mediante la creación de redes de trabajadores de primera línea y las Fuerzas y cuerpos de Seguridad y el desarrollo de capacidades profesionales, poniendo a disposición metodologías y herramientas digitales para mitigar los riesgos de la trata y protegiendo a los grupos vulnerables mediante la sensibilización y la cooperación.

Información práctica

- ✓ Este curso de autoaprendizaje está diseñado para mejorar las habilidades y conocimientos de
 - **Trabajadores sociales,**
 - **Trabajadores psicosociales y sanitarios,**
 - **Mediadores culturales, etc.**
- ✓ La realización del curso está disponible repetidamente. Descargue y adapte el material a las especificidades o casos de uso nacionales,
- ✓ Al completar este módulo, el participante adquirirá conocimientos que podrá utilizar en su trabajo y en su vida privada. De este modo, ayudará a concienciar sobre la identificación de los signos de la trata de seres humanos y remitirá a la víctima a las autoridades que puedan proporcionarle protección y ayuda.
- ✓ La duración estimada del autoaprendizaje es de aproximadamente 60 minutos, pero recomendamos que cada participante lo complete a su ritmo individual y en condiciones adecuadas para una adecuada adquisición de la información.

Curso presencial



Los módulos de autoaprendizaje se dividen en cuatro bloques.

- ✓ Introducción a los principales objetivos de aprendizaje.
- ✓ La definición de trata de seres humanos ha evolucionado significativamente en la era digital, en la que los autores aprovechan la tecnología en todo el ciclo de explotación.
- ✓ La sección de identificación ayuda a los trabajadores comunitarios, sanitarios y sociales a adquirir conocimientos para evaluar correctamente la situación de contacto con las víctimas de la trata de seres humanos.
- ✓ Las acciones tempranas de denuncia garantizan el acceso oportuno de las víctimas de la trata de seres humanos a las entidades pertinentes y a los mecanismos de asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos.

1 INTRODUCCIÓN

2 DEFINICIÓN

3 IDENTIFICACIÓN

4 DENUNCIA & PROTECCIÓN

PARTE 1

INTRODUCCIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Objetivos de aprendizaje

Al completar este módulo de autoaprendizaje, el participante:

- ✓ Conocer el espectro de formas de trata de personas y los signos más comunes que caracterizan a las posibles víctimas de la trata de personas.
- ✓ Tomar conciencia de las víctimas en comunidades vulnerables de migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, migrantes irregulares, personas maltratadas y otras personas en situaciones de crisis.
- ✓ Adquirir conocimientos sobre cómo comunicarse con las víctimas y a quién informar en caso de sospecha de trata de personas.
- ✓ Adquirir habilidades que le ayuden a identificar a una posible víctima de la trata de personas y a derivarla a las entidades de ayuda de forma correcta y rápida.

Beneficios del curso

1

Sensibilización

La implementación de la educación aumenta la conciencia general sobre la trata de personas y sus formas.

2

Apoyo para la identificación temprana

El conocimiento de los signos e indicadores de la trata de personas contribuye a la identificación temprana de las víctimas

3

Garantizar una intervención oportuna

Cualquier intento de establecer comunicación permite tomar medidas tempranas de asistencia, apoyo y protección a las víctimas.

4

Mejora del mecanismo de referencia

Los métodos de presentación de informes de calidad y los procedimientos éticos contribuyen positivamente a la cooperación de las entidades dentro del mecanismo nacional de referencia para la lucha contra la trata de personas.

Descripción general del curso

Ámbito de aplicación

El curso se divide en **cuatro partes** (introducción, definición, identificación y apoyo). El módulo educativo está disponible **en línea** y se puede completar en aproximadamente una hora. Alternativamente, el contenido del aprendizaje se puede utilizar como herramienta de **apoyo en el trabajo diario de cualquier persona que pueda encontrarse con una víctima de trata o que pueda contribuir a la sensibilización** de los grupos vulnerables.

Contenido

Se proporcionaron los conocimientos mínimos necesarios para detectar los indicios de una persona víctima, las posibilidades de asistencia a una víctima y las formas de denunciar a las entidades pertinentes.

Grupo destinatario

Los directivos y el personal de los proveedores de servicios sociales y sanitarios, los mediadores comunitarios, de la diáspora y culturales que entran en contacto con una víctima de trata de personas.

Resultados de la formación

Adquirir conocimientos sobre la trata de personas y sus formas y aspectos, y desarrollar habilidades para la identificación temprana y la acción temprana mediante la denuncia a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

La trata de personas cómo problema global



Actividad delictiva latente y oculta de los autores

Para ilustrar la magnitud de la trata de personas, la gran mayoría de las publicaciones e informes solo proporcionan estimaciones del número de víctimas o estimaciones de los beneficios obtenidos por los grupos ilegales de traficantes de personas.



Las actividades ilegales más rentables

La trata de personas se encuentra entre las tres actividades ilegales más rentables, junto con el tráfico de drogas y de armas.



49,6 millones de víctimas en todo el mundo

Según datos publicados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la organización Walk Free, se estima que hay 49,6 millones de víctimas de trata en todo el mundo.



236 000 millones de dólares estadounidenses

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2024, los beneficios anuales de los traficantes de personas representan un volumen de dinero obtenido ilegalmente que asciende a 236 000 millones de dólares estadounidenses.

¿Es la trata de personas un delito visible?

No, la trata de personas es un delito oculto.

Sí, es un delito muy fácil de reconocer.

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

DEFINICIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

DEFINICIÓN

De trata de personas según el Protocolo de Palermo

divide el contenido de la definición en tres elementos esenciales, que deben cumplirse de manera acumulativa, para constituir el mecanismo de la trata de personas

ACTUAR

reclutamiento,
transporte,
traslado,
alojamiento o
recepción de personas

MEDIOS

la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o el pago o la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que ejerce control sobre otra persona.

OBJETIVO

como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos.

DEFINICIÓN de trata de personas

Directiva 20112024/1712) amplía la definición de la trata de personas según el Protocolo de Palermo para otros fines, como se indica a continuación

ACTUAR

reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, **incluido el intercambio o la transferencia del control sobre dichas personas.**

MEDIOS

la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o el pago o la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que ejerce control sobre otra persona.

OBJETIVO

Como mínimo, la explotación de la prostitución de otras personas u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, **incluida la mendicidad**, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, **la explotación de la gestación subrogada, el matrimonio forzado, de la adopción ilegal o la explotación de actividades delictivas**, o la extracción de órganos.

Alta e inmediata protección de los menores



Definición

El reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de un **niño** con fines de explotación se define como "trata de personas".

Esto se aplica incluso si no se utiliza ninguno de los siguientes medios: la amenaza o el uso de la fuerza, la coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder, la explotación de una situación de vulnerabilidad o el pago o la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que controla a otra.

Explicación de las formas de explotación y abuso



Definición

Abuso

- Secuestro, abuso verbal/físico/sexual/psicológico.
- Multas injustificadas, amenazas, intimidación.
- Retener las necesidades básicas, aumentar la carga de trabajo.

Crear dependencia

- Proporcionar alcohol/drogas de forma gratuita, proporcionar únicamente comida/alojamiento.
- Controlar los documentos de identidad, restringir la movilidad/el acceso a los servicios.

Engaño

- Falsas promesas de una vida mejor, falsas ofertas de empleo o formación.
- Condiciones laborales engañosas, ofrecimiento de refugio con fines de explotación.

Control emocional

- Amenazas a la víctima/familia, manipulación para hacerles creer que son cómplices.
- Miedo a las autoridades, a la deportación o al encarcelamiento.
- Apego emocional a la familia del agresor.

Control adicional

- Reclamaciones falsas sobre ingresos, privación de derechos básicos (alimentación, saneamiento)
- Explotación de creencias culturales (por ejemplo, obligación de deuda)
- Amenazas espirituales coercitivas (por ejemplo, divorcio, deportación)

Explotar creencias culturales

- Manipulación de la vergüenza y la obligación moral vinculadas al honor familiar
- Amenazas de divorcio, deportación o rituales espirituales (por ejemplo, brujería)

Control financiero

- Crear una deuda insuperable mediante cargos inflados (visados, comida, herramientas)
- Controlar las cuentas bancarias, confusión sobre los ingresos
- Esclavitud por deudas y manipulación financiera

Grooming

- Establecer relaciones tóxicas, colmar a la víctima de regalos y elogios.
- Promesas de pagos únicos futuros para crear obligación y falsas esperanzas.

Aislamiento

- Encerrar a las víctimas en habitaciones, limitar la comunicación con la familia o la comunidad.
- Restringir el acceso a la libertad personal, los teléfonos, Internet y la movilidad.

Marco jurídico español

- **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 177 bis.** <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

- Código Penal español. El título VII bis contiene el artículo 177 bis, que tipifica el delito de trata de seres humanos.

- **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero**, de derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

- Artículo 59 bis. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544> Ley de Extranjería. El artículo 59 bis está dedicado a las víctimas extranjeras de trata que se encuentran en situación irregular en España. Establece un período de reintegración y reflexión de al menos 90 días, así como la no iniciación del procedimiento de expulsión. Durante este periodo, la víctima puede decidir si coopera con la investigación policial y judicial. Si finalmente se la identifica como víctima de trata, se la declarará exenta de responsabilidad administrativa y podrá elegir entre regresar a su país de origen o obtener la autorización para residir y trabajar en España por circunstancias excepcionales (si decidió cooperar) o por su situación personal (si no decidió cooperar).

- **Ley 4/2015, de abril de 2017**, del Estatuto de la Víctima en los Procesos Penales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>

- Constituye un catálogo general de derechos procesales y extraprocesales para todas las víctimas de delitos, que proporciona una respuesta jurídica y social a las víctimas y sus familias, y también contempla una atención específica a las víctimas más vulnerables, como las víctimas de trata y los menores. En concreto, las necesidades de protección de las víctimas de trata de seres humanos se tienen en cuenta en la evaluación individual de las víctimas para determinar sus necesidades especiales de protección y las medidas que deben adoptarse, lo que se traduce en el acceso a medidas de protección específicas destinadas a prevenir su victimización secundaria durante las fases de investigación y enjuiciamiento.

Utilice los módulos de autoaprendizaje 5 para obtener información completa sobre la legislación internacional y la legislación seleccionada de 6 Estados miembros de la UE.

PARTE 2

Elementos esenciales

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Exención de responsabilidad penal



Definición

Como trabajador comunitario o social, o como miembro del personal de una ONG

humanitaria y de asistencia jurídica, puede apoyar a las presuntas víctimas para

que denuncien ante la policía sin temor a represalias, ya que:

- No se castiga la posesión de documentos falsos ni la comisión de delitos relacionados con la prostitución o la inmigración en condiciones de coacción, como consecuencia directa de ser víctima de la trata.
- El objetivo de dicha protección es:
 - defender los derechos humanos de las víctimas,
 - evitar que se produzcan nuevas victimizaciones y
 - animarlas a que actúen como testigos en los procesos penales contra los autores.
- Esta protección no debe eximir a las personas del enjuiciamiento o castigo por los delitos que hayan cometido o en los que hayan participado voluntariamente.

Exención de responsabilidad penal

- La ampliación del ámbito de aplicación de la disposición pertinente sobre la no penalización a **todas las actividades ilícitas que las víctimas se hayan visto obligadas a cometer como consecuencia directa de haber sido objeto de trata.**
- Las actividades ilícitas incluyen las **infracciones administrativas relacionadas con la prostitución, la mendicidad, la vagancia o el trabajo no declarado, u otros actos que no son delictivos pero que están sujetos a sanciones administrativas o pecuniarias, con arreglo a la legislación nacional.**
- **El objetivo es animar** a las víctimas de la trata
 - a denunciar el delito,
 - a buscar apoyo y asistencia, y
 - a tranquilizarles sobre las posibilidades de no ser considerados responsables.

Utilización de los servicios de una víctima

El uso de los servicios de una víctima constituye un delito penal cuando la víctima es explotada para prestar dichos servicios y el usuario de los servicios sabe que la persona que presta el servicio es víctima de la trata de personas.

¿Es necesario utilizar medios contra un niño víctima para obtener su consentimiento a fin de calificar la acción como trata de personas?

Sí, deben cumplirse de manera acumulativa tres elementos esenciales (acto, medios, propósito) y, posteriormente, podríamos calificar la acción del autor como trata de personas de una víctima menor o adulta.

No, debido a la vulnerabilidad de la víctima menor de edad. Si el objeto de la explotación es un niño, debería ser un delito punible de trata de personas, incluso si no se ha utilizado ninguno de los medios.

*es and Improved
Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB*

PARTE 2

Procedimientos legales y leyes relacionadas con el país

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

**Añadir información sobre
procedimientos legales específicos y
formas tipificadas como delito de la
trata de personas**

Procedimientos legales específicos y formas tipificadas como delito de trata de personas

Tipificación del delito de trata de personas

El delito de trata de personas está tipificado en el artículo 177 bis del Código Penal español, que establece penas de 5 a 8 años de prisión para quienes, en territorio español o relacionados con España, mediante violencia, intimidación, engaño, abuso de situación de vulnerabilidad o necesidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios, capten, transporten, trasladen, acojan o reciban personas con fines de explotación. Las formas de explotación reconocidas incluyen:

- Imposición de trabajo o servicios forzados, esclavitud, servidumbre o mendicidad
- Explotación sexual, incluyendo la pornografía
- Explotación para realizar actividades delictivas
- Extracción de órganos corporales
- Celebración de matrimonios forzados

El consentimiento de la víctima es irrelevante si se han utilizado los medios ilícitos mencionados. Además, en el caso de menores de edad, se considera trata aunque no se utilicen dichos medios

Procedimientos legales específicos y formas tipificadas como delito de trata de personas

Procedimientos legales específicos

Identificación y protección de las víctimas

- Cuando las autoridades policiales detectan indicios razonables de que una persona podría ser víctima de trata, deben informarle de sus derechos (por ejemplo, acogerse a lo previsto en el art. 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000 y acceso a recursos de asistencia social y sanitaria).
- En un plazo máximo de 48 horas, y con la conformidad de la víctima, las autoridades deben proponer la concesión de un periodo de restablecimiento y reflexión de al menos 90 días, ampliable, durante el cual la víctima recibe protección y asistencia, y decide si colabora con las autoridades.
- La identificación de la víctima debe ser realizada por personal policial con formación específica en trata de seres humanos.
- Si la identificación la realiza una unidad de extranjería, esta eleva la propuesta de periodo de restablecimiento; si la realiza otra autoridad, debe remitir un informe motivado a la unidad de extranjería correspondiente.

Protocolo marco de actuación

- Existe un Protocolo marco de actuación, que es común a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que garantiza la especialización de los actores intervinientes en la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas, asegurando la coordinación entre ellos.

Procedimientos legales específicos y formas tipificadas como delito de trata de personas

Procedimientos legales específicos

Investigación y enjuiciamiento

El proceso penal debe evitar la revictimización de la persona afectada, limitando interrogatorios redundantes, careos y exámenes forenses innecesarios.

El delito de trata se sanciona por cada víctima individualmente, no aplicando la continuidad delictiva, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Resumen de elementos clave

- **Conductas típicas:** Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con fines de explotación.
- **Medios comisivos:** Violencia, intimidación, engaño, abuso de vulnerabilidad, pagos o beneficios.
- **Finalidad:** Explotación sexual, laboral, mendicidad, extracción de órganos, entre otras.
- **Consentimiento:** Irrelevante si se han utilizado medios ilícitos; en menores, no se requiere el uso de medios ilícitos para considerar la conducta como trata.
- **Procedimiento legal:** Identificación especializada, periodo de reflexión, asistencia integral, derivación a recursos especializados, y protección procesal para evitar la revictimización.

IDENTIFICACIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB



Prestar atención a los **indicadores que puede obtener de una entrevista con una posible víctima, a partir de lo que le sucedió.** Concentrarse en los indicadores generales y en los indicadores según la forma de explotación.

En la mayoría de los casos, las víctimas potenciales se comportan de forma poco natural, por ejemplo, son reservadas, evitan comunicarse con los demás, dejan que otros hablen por ellas, evitan el contacto visual y van acompañadas.

También pueden presentar signos de violencia física en el cuerpo.

Es muy importante familiarizarse con todos los indicadores que se pueden utilizar en la práctica y adoptarlos, no solo los recomendados para el módulo y el grupo destinatario en cuestión.

Indicadores

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Indicadores

Identificación

Cualquiera puede identificar a una víctima potencial o presunta basándose en una lista de indicadores y en su conocimiento del fenómeno delictivo de la trata de personas.

- ✓ Un indicador es una señal que alerta al observador sobre la posibilidad de que una persona sea una víctima potencial de la trata de seres humanos.
- ✓ Los indicadores sirven como pautas o marcadores para ayudar a identificar el aspecto de una víctima; sin embargo, rara vez existe un ejemplo típico de víctima.
- ✓ Por ejemplo, en lugar de mostrarse retraída y cerrada, una víctima puede mostrar signos de agresividad o comportamiento errático. En algunos casos, la persona puede parecer excesivamente alegre o incluso histérica.

Señales genéricas

Identificación

- **Coacción en el trabajo:** La víctima se ve obligada a realizar actividades en contra de su voluntad.
- **Daño psicológico y físico:** El traficante utiliza estos métodos como medio de coacción.
- **Restricción de movimientos:** La víctima no puede moverse libremente y a menudo es controlada y vigilada.
- **Aislamiento:** La víctima es separada de los demás, lo que limita su libertad.
- **Confiscación de documentos personales:** El traficante puede quitarle el pasaporte o el documento de identidad a la víctima, infundiéndole el temor de que se encuentra ilegalmente en un país extranjero sin estos documentos.
- **Prohibición de comunicarse:** A menudo se impide a las víctimas comunicarse con su familia, amigos o parientes, o su comunicación está severamente limitada y vigilada por el traficante.
- **Privación de necesidades básicas:** Las víctimas pueden sufrir hambre, falta de sueño y falta de acceso a tratamiento médico.
- **Impago de salarios:** El traficante puede pagar muy poco a la víctima.
- **Manipulación de la deuda:** El traficante puede alegar que la víctima le debe dinero por el viaje, el alojamiento, la tramitación de documentos o la colocación laboral, lo que la coacciona aún más para que realice trabajos forzados.

Signos conductuales

- Comportamiento extremo (sumiso, afectado)
- Las víctimas desempeñan los papeles que se les asignan, dejan que otros hablen por ellas y están controladas.
- Visiblemente nerviosas, evitan el contacto visual,
- manos sudorosas,
- las víctimas parecen tensas, no se comunican.
- Lenguaje corporal antinatural, risas alternadas con llantos,
- restan importancia a la situación, agresividad, incluso histeria.

Signos físicos

- Cicatrices y moretones que son signos de violencia o agresión, posibles signos de autolesiones, signos del posible consumo de sustancias narcóticas y psicotrópicas,
- ropa sucia, ropa vieja, sin pertenencias, es decir, que no se corresponde con las circunstancias económicas individuales,
- edad, género, equipaje y características generales de apariencia que apuntarían al perfil de una posible víctima de la trata de personas y a una forma específica de trata de personas (explotación laboral, explotación sexual o mendicidad forzada).

Identificación

Si la **víctima de trata de personas es un menor**, puede mostrar los siguientes signos

- El menor es tímido, reprimido.
- El menor evita el contacto visual, mira al suelo.
- El menor parece asustado.
- El menor está conmovido y no sabe cómo comportarse.
- El menor vive con un grupo más grande de niños, posiblemente incluso traficantes, personas que acompañan al niño y buscan contacto visual con alguien de este grupo.
- El menor no suele estar acompañado por sus padres.
- El menor no está relajado, no puede hablar libremente y muestra miedo en presencia de estas personas.

Una persona traficada con el fin de explotarla sexualmente



Identificación

- se siente intimidada y se ve obligada a prestar servicios sexuales de diversa índole contra su voluntad,
- viste ropa excéntrica para parecer provocativa (sexualmente provocativa),
- presenta signos de agresión física o violación en su cuerpo,
- puede estar bajo los efectos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas,
- parece asustada, retraída o tiene cambios de humor,
- puede autolesionarse,
- no recibe un salario, o debe entregar todo su salario al traficante, o una parte importante del mismo,
- se ve obligado a pagar la deuda por el viaje, el alojamiento, la colocación laboral, etc.,
- se le impide moverse libremente, se le aísla de los demás y se le vigila,
- no se le permite comunicarse con su familia, parientes o amigos, o interactúa bajo órdenes y en presencia del traficante,
- no tiene acceso a sus documentos,
- carece de comida, no duerme lo suficiente y no tiene acceso a tratamiento médico.

Una persona traficada con el fin de explotarla laboralmente

- Se ve obligada a trabajar bajo amenaza de violencia física y psicológica,
- Se ve obligada a realizar trabajos distintos a los que se le prometieron,
- No se le paga un salario, o debe entregar todo el salario al traficante, o una parte mayor del mismo,
- Está cansada, tensa y distraída,
- Se ve obligada a pagar la deuda por el viaje, el alojamiento, la mediación laboral, etc.,
- Está aislada de los demás y sus movimientos están controlados.
- No se le permite comunicarse con su familia, parientes o amigos, o la comunicación es muy limitada, o se produce siguiendo unas directrices y en presencia del traficante.
- Carece de comida, no duerme lo suficiente, no tiene acceso a tratamiento médico, no tiene acceso a sus documentos,
- es tratada como una propiedad por la persona que lo controla.

Una persona traficada obligada a ejercer mendicidad

- muestra signos de maltrato, hematomas, cortes o mutilaciones,
- se ve obligado a mendigar bajo la influencia de daños físicos o psicológicos,
- sufre falta de alimentos, falta de sueño, no tiene acceso a tratamiento médico,
- no tiene acceso a sus documentos,
- se ve obligada a pagar la deuda por el viaje, el alojamiento, la mediación laboral, etc.,
- está aislada de los demás y sus movimientos están controlados.
- no se le permite comunicarse con su familia, parientes o amigos, o la comunicación es muy limitada, o se produce siguiendo unas directrices y en presencia del traficante.
- puede estar bajo la influencia de sustancias narcóticas y psicotrópicas,
- debe entregar el dinero mendigado al traficante,
- está cansada, tensa, evita el contacto visual y lleva ropa sucia.

Una persona traficada víctima de matrimonio forzoso

- Contrae matrimonio con una persona que no conoce y con la que no desea casarse, bajo la influencia de daños físicos o psicológicos.
- No tiene acceso a sus documentos personales.
- Está siendo chantajeada, y su familia, parientes y seres queridos sufrirán daños.
- Puede estar bajo la influencia de sustancias narcóticas y psicotrópicas.
- Tiene libertad de movimiento limitada y está aislada de los demás.
- puede convertirse en víctima de otra forma de trata de personas después de un matrimonio forzado, en la mayoría de los casos, víctima de explotación sexual o trabajo forzoso,
- puede tener moretones en el cuerpo, puede estar tenso y puede estar asustado.

Una persona que está obligada a realizar tareas domésticas



Identificación

- vive con una familia
- no come with the rest of the family
- no tiene espacio privado
- duerme en un espacio compartido o inadecuado
- puede ser denunciada como desaparecida por su empleador aunque siga viviendo en la casa de este
- nunca o rara vez sale de casa por motivos sociales
- nunca sale de casa sin su empleador
- puede que solo le den sobras para comer
- puede ser objeto de insultos, abusos, amenazas o violencia

Señales de una persona víctima de trata obligada a cometer delitos menores

- menores implicados en el tráfico ilícito de drogas u otros delitos organizados
- personas con discapacidades físicas que mendigan en la calle
- niños de la misma nacionalidad o etnia que viven sin sus padres en entornos urbanos
- jóvenes que forman parte de grandes grupos que tienen el mismo tutor adulto
- las personas son castigadas si no roban lo suficiente
- las personas viven con miembros de su banda
- las personas viajan con miembros de su banda al país de destino
- hay pruebas de que las presuntas víctimas han participado en la comisión de delitos menores en otro país



Identificación

Categoría	Ubicación
Ubicaciones residenciales	En sus domicilios, en domicilios compartidos (pensiones, moteles, hoteles)
Espacios públicos	En las calles, durmiendo en espacios compartidos/inadecuados
Transporte	En vehículos de transporte en ruta hacia su lugar de explotación, transporte público, empresas de transporte.
Lugares de trabajo	Granjas, fábricas, talleres clandestinos, obras de construcción, restaurantes, empresas de limpieza, etc.
Servicios sociales	Centros de adopción, refugios para personas sin hogar, comedores sociales, residencias asistidas
Zonas comerciales	Bancos, tiendas minoristas, supermercados, oficinas del registro civil.
Online y digital	Negocios online

**¿Dónde
pueden
encontrarse
las víctimas?**

Identificación

¿Qué factores influyen en la víctima?

Tipología de factor	Características/Factores
Características socio-económicas	- Bajo nivel educativo o dificultades de aprendizaje y barreras lingüísticas - Pobreza, alto índice de desempleo, falta de oportunidades - Dependencia familiar y conformidad cultural o vínculos familiares con traficantes - Falta de apoyo social, falta de hogar - Inestabilidad emocional o discapacidad, desconocimiento de los derechos o información falsa - En espera de una decisión sobre el asilo o situación ilegal
Factores contribuyentes	- Altas tasas de desempleo, migración irregular o ilegal - Antecedentes de violencia o abuso, desconocimiento de la legislación laboral, inestabilidad emocional, discapacidades, dependencia del estatus de residencia del empleador - Amenazas a la familia, síndrome de Estocolmo
Factores sociales	- Personas sin hogar, adicciones, discapacidades, problemas de salud mental - Falta de apoyo familiar, red social débil, antecedentes penales - Prácticas culturales (por ejemplo, brujería), conocimiento limitado de la esclavitud moderna - Falta de dominio del idioma, deudas en el país de origen o migración ilegal
Factores políticos/legales	- Vivir perseguidos o en zonas de conflicto, residir en países con una protección jurídica débil o con corrupción - Documentos de identidad ilegales o inexistentes, órdenes de detención pendientes por delitos menores
Factores económicos	- Pobreza o desempleo, deudas - Perspectivas laborales limitadas, deseo de una mejor educación u

PARTE 3

Caso práctico Nº 1

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Kate, una chica de 18 años, vivía con su madre en un pueblo del sur de Eslovaquia. K. decidió ir a la universidad y encontró en Internet a Milan, un profesor particular de matemáticas de 45 años. Milan le daba clases en su casa. Un día, K. le dijo que le gustaría ganar un dinero extra para las vacaciones.

Identificación

Milan le consiguió un trabajo a tiempo parcial en un restaurante del centro de Viena. Le prometieron ganar en un mes tanto como medio año en su casa. Milan también le explicó que podría alojarse en una de las habitaciones situadas encima del restaurante.

Milan también le ofreció a Kate acompañarla a Viena para concluir todos los trámites. Kate aceptó. Llegaron a Viena a última hora de la tarde y conocieron a Marko, el futuro jefe de Kate.

Milan le propuso que, mientras ella tenía una entrevista con el empleador, él se encargaría de todos los trámites y le llevaría la documentación. Durante la primera reunión, se enteró por Marko de que su verdadero trabajo sería la prostitución. Estaba muy confusa. Milan le había prometido un trabajo como ayudante en un restaurante. Ella no aceptó. Marko la llevó a una habitación encima del restaurante, donde le explicó que si intentaba escapar, la policía la encontraría fácilmente. A pesar de la advertencia, ella intentó escapar durante la noche. Los compañeros de Marko la atraparon. La golpearon y la violaron.

Kate escapó al cabo de un mes, pero tuvo que satisfacer a muchos clientes.

Tras escapar, Kate pidió ayuda al personal de la farmacia. Se pusieron en contacto con una organización que presta servicios a mujeres necesitadas y ayudaron a Kate a conseguir nuevos documentos y volver a casa.

¿Describe el caso práctico una víctima de trata de seres humanos?

Sí, Kate es víctima de trata de seres humanos.

No, pero Kate es víctima de otro tipo de delito: el proxenetismo.

¿Es Milan un traficante de seres humanos?

No, sólo es un buen amigo. Quería ayudar a Kate.

Sí, Milan es cómplice; participó en el proceso de trata. Reclutó, atrajo y transportó a Kate.

¿Es Marko autor de un delito de trata de seres humanos?

Sí, Marko es autor del delito de trata de seres humanos.

No, pero Marko es autor de otro tipo de delito: el proxenetismo.

¿Estaban presentes todos los elementos esenciales de la trata de seres humanos?

No.

Sí, podríamos reconocer actos como la captación, el transporte, la acogida. También medios como la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el fraude, etc. La finalidad en este caso era la explotación de Kate para la prostitución forzada.

¿Kate era una menor?

No, era adulta.

Sí, tenía 18 años, así que seguía siendo una menor.

¿Cuál era el objetivo de la explotación?

No hubo explotación, ella se prostituyó voluntariamente.

La finalidad de la explotación era la prostitución forzada.

PARTE 3

Caso práctico No. 2

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB



Identificación

Roman es un pensionista de 67 años, antiguo hijo adoptivo de un orfanato. Terminó la escuela primaria y realizó un duro trabajo que repercutió en su salud; quedó parálítico del lado derecho del cuerpo.

Se divorció de su mujer por su adicción al juego y al alcohol. Después del tratamiento, se trasladó a un albergue en las afueras de la ciudad. John y su hijo Jakub vivían en una habitación contigua a la de Roman. Un día, Jakub invitó a R. a su habitación e inmediatamente se aprovechó de su confianza, su mala salud y su historia de vida. Jakub y su padre obligaron a Roman a beber alcohol. Por la mañana, le dijeron que iba a mendigar para ellos. Al principio, Roman se resistió, pero Jakub y su padre lo golpearon y amenazaron con matarlo.

Todos los días, desde la mañana hasta bien entrada la noche, Roman tenía que mendigar peniques a los transeúntes en varios lugares, sobre todo delante de los centros comerciales. Jakub y John recaudaban entre 50 y 60 euros al día. Le compraban un poco de comida fría, como sobras, y le obligaban a dormir en el pasillo de su habitación. A Roman le pegaban todos los días; no podía moverse por sí mismo. Además, Jakub o John le quitaron su documento de identidad y su tarjeta de pago y le retiraron su pensión mensual de 350 EUR.

Roman llevaba dos años mendigando. Un día, delante de unos grandes almacenes, Roman se cayó, se golpeó la cabeza y empezó a sangrar. Un transeúnte llamó a la ambulancia. Durante el trayecto al hospital, la médico Kate habló con Roman. Se dio cuenta de que Roman estaba retraído, temeroso y estresado. Hacía dos semanas había aprendido en un taller cuáles eran los signos físicos y de comportamiento de las personas maltratadas y víctimas de la trata. Así que se puso inmediatamente en contacto con la policía, que acudió al hospital con un trabajador social y proporcionó a Roman un refugio seguro gestionado por una organización comunitaria autorizada.

¿Cuál era la vulnerabilidad de Roman?

Roman era confiado, casi ingenuo, tenía mala salud y era mayor. No tenía familia y tenía una adicción.

Roman no se encontraba en una posición vulnerable.

¿Es un caso de trata de seres humanos?

No, Roman no estaba en una situación vulnerable y no había elementos de trata de seres humanos.

Sí, fue un caso claro de trata de seres humanos.

¿Cuál era el objetivo de la explotación?

Las acciones de Roman estaban motivadas por sus propios deseos, no por la coacción.

La finalidad de la explotación era la mendicidad forzosa.

¿Qué medios de coacción se utilizaron?

El caso práctico no describe la trata de seres humanos, por lo que no se utilizaron medios coercitivos.

Intimidación, amenazas, violencia, restricción de la libertad personal.

¿Quién era el traficante/explotador en este caso? ¿Jakub o su padre John?

Nadie.

Jakub y su padre John, ambos eran traficantes en el estudio de caso.

PARTE 3

Caso práctico No. 3

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Mia era diabética y estaba en paro. Vivía con su madre en un piso de alquiler. Tras la muerte de su madre, tuvo que abandonar el piso y acabó en la calle. Allí, Renate se le acercó y le ofreció quedarse con ella en el refugio para perros.

Le ofreció un sueldo y un lugar donde vivir si Mia la ayudaba a cuidar de los perros.

Sin embargo, la realidad era otra; Mia cuidaba sola de los perros los siete días de la semana. No podía salir del lugar donde estaban los perros. Era una especie de jaula para perros, así que Renate le llevaba un poco de comida dos veces al día como tentempié. Renate no firmó ningún contrato de trabajo con ella y Mia no recibió dinero alguno por su duro trabajo. Vivía con todos los perros y dormía en una cama oxidada en un rincón.

Renate no dejaba que Mia se fuera sola, y ella no podía mudarse a otro sitio. Renate lo sabía. Mia no tenía a nadie y no quería volver a la calle. Renate amenazaba y golpeaba a Mia todos los días.

Una vez que Renate le pegó muy fuerte, Mia huyó y se escondió en la iglesia que había detrás, al final de la calle. El mayordomo de la iglesia escuchó su historia y pidió ayuda a la policía y a un psicólogo.

¿Se trata de un caso de trata de seres humanos?

No, no es un caso de trata de seres humanos.

Sí, este caso describe la trata de seres humanos.

¿Engañó Renate a Mia con la oferta de trabajo?

Sí, Mia debía ayudar a Renate con los perros y cobrar por ello.

No, Renate no engañó a Mia. Lo que Renata le dijo a Mia era cierto.

¿Debería Renate haber firmado un contrato de trabajo o un acuerdo de rendimiento laboral con Mia?

No, no era necesario.

Por supuesto, tenía que hacerlo.

¿Qué forma de explotación se describe en el caso?

No se trata de un caso de trata de seres humanos.

El trabajo forzoso era una forma de explotación.

¿Qué indicadores se observan en el estudio de caso?

Oferta fraudulenta, restricción de la libre circulación, amenaza de violencia, violencia, falta de pago

Este caso no incluye indicadores de trata de seres humanos, porque no era un ejemplo de trata de seres humanos.

¿Actuó correctamente la mayordoma cuando llamó a la organización de ayuda?

No, no debería haber informado a nadie.

Sí, tomó una decisión muy acertada.

PARTE 3

Caso práctico Nº 4

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Los padres de Milan, de 15 años, y Olivia, de 13, están de acuerdo en que se casen. Si Olivia se casa con Milan, los padres de Olivia recibirán 4.000 euros como recompensa.

Identificación

Los padres de Olivia la obligaron a casarse con Milan al día siguiente. Según las tradiciones locales, la boda se celebró en casa de los padres de Milan. Olivia tuvo que quedarse a vivir en casa de su "marido" para evitar los rumores de las abuelas de la familia de Milan.

Por la noche, sus padres y los de Milan la obligaron a mantener relaciones sexuales con Milan, y después tuvo que vivir con Milan como "esposa".

Sin embargo, iba a la escuela todos los días porque no había terminado la escolaridad obligatoria. La madre de Olivia la esperaba delante de la escuela. Después de la jornada escolar, la acompañaba a casa de los padres de Milan.

Olivia estaba muy preocupada, pero no podía compartir las preocupaciones con sus padres, ya que ellos le pedían que hiciera todas esas cosas abusivas. Necesitaba hablar con alguien, así que acudió al profesor supervisor responsable de todos los alumnos.

El profesor tranquilizó a Olivia y llamó a la Policía y a los servicios sociales.

¿Fue Olivia víctima de trata de seres humanos?

No, no lo fue.

Sí, fue víctima de trata de seres humanos con fines de matrimonio forzado.

¿Fueron los padres de Milan traficantes en este caso?

No, no lo eran.

Sí, lo eran.

¿Fueron los padres de Olivia traficantes de seres humanos o sólo su madre?

Ambos progenitores eran tratantes en este caso, al igual que los padres de Milan.

Sólo la madre de Olivia era tratante.

¿La profesora respondió adecuadamente?

No, no debería haberse puesto en contacto con nadie.

Sí, tomó una decisión muy acertada y eligió el procedimiento correcto.

¿Se pueden encontrar al menos tres medidas coercitivas en este caso?

No, porque este estudio de caso no es un caso de trata de seres humanos.

Sí, por ejemplo, violencia, amenaza de violencia, restricción de la libertad personal, abuso de la indefensión, abuso de la posición parental.

PARTE 4

INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

¿Pueden las personas denunciar sospechas de trata de seres humanos de forma anónima?



Proteger



Sí, a menudo las personas pueden denunciar sospechas de trata de seres humanos de forma anónima.

Hay varios canales que facilitan el anonimato, como las líneas directas, los formularios de denuncia en línea y el contacto directo con las fuerzas y cuerpos de seguridad.

La discreción es esencial para los denunciantes o quienes teman represalias por sus denuncias.



- **Respuesta inmediata:** Dar prioridad a la seguridad de las víctimas potenciales y de otros huéspedes. Ponerse en contacto con las fuerzas del orden sin demora. Abstenerse de enfrentarse directamente a los presuntos traficantes para no agravar la situación y poner en peligro la seguridad.
- **Documentar e informar:** Mantener un registro meticuloso de todos los detalles relevantes, incluidas fechas, horas, descripciones físicas de las personas implicadas y medidas adoptadas.
- **Cooperar con las autoridades:** Facilitar a las fuerzas del orden toda la información pertinente, incluidos los registros de los huéspedes, las grabaciones de seguridad y cualquier observación o sospecha que haya recabado.
- **Cuando se sospeche o se detecte la trata de seres humanos en las instalaciones de la empresa, es sumamente importante actuar con rapidez y decisión.**

¿Qué hacer si una presunta víctima se encuentra en el lugar de trabajo?

Si se detecta a la víctima en el lugar de trabajo, es necesario averiguar con delicadeza lo sucedido.

- Asegúrase de que no haya personas del entorno laboral de la víctima presentes con ella y con usted en la entrevista. Asegúrese de que las personas del entorno laboral de la víctima no le vean entrevistándose con ella.
- Decirle a la víctima quién es usted e intente tranquilizarla diciéndole que no tiene por qué tener miedo porque usted quiere ayudarla.
- Escuche y haga preguntas, pero evite las que empiecen por la palabra "por qué".
- Identifique si pueden ser víctimas de trata de seres humanos basándose en indicadores básicos. Actúe ante la sospecha de trata de seres humanos, ya que se trata de un delito grave.
- Tenga en cuenta las normas éticas, es decir, respete los derechos humanos fundamentales, las libertades y la dignidad de la víctima, sea consciente de que la persona no se convirtió en víctima voluntariamente, no juzgue a la víctima por su aspecto, nacionalidad, estado de salud y la actividad que se vio obligada a realizar.

Al comunicarse con la víctima, lo más importante es darse cuenta:

- **la persona que tiene delante es víctima** de un delito y no autora del delito de trata de seres humanos
- el delito de trata de seres humanos **viola los derechos y libertades** fundamentales de la víctima, lo que también se refleja en su comportamiento y apariencia
- una víctima de trata de seres humanos es una víctima especialmente vulnerable y requiere **protección y asistencia especiales**
- hay muchas razones por las que las víctimas de trata no se consideran víctimas de trata o no piden ayuda. Las víctimas de trata sufren abusos psicológicos y físicos y son constantemente controladas, temen represalias, venganzas contra ellas mismas y sus familias o se sienten responsables de su situación. Tampoco saben que existen diferentes formas de ayuda.

Cómo ayudar a una víctima



Denunciar

Puede encontrarse con una víctima de trata de seres humanos en un lugar público o en la comunidad en la que trabaja.

Puede estar huyendo de su agresor y en malas condiciones físicas y mentales. Para determinar si es una víctima de trata de seres humanos, debe averiguar con sensibilidad qué ha ocurrido.

- Pida ayuda a sus colegas para garantizar que se cubren las necesidades básicas de la víctima. Esto incluye asegurarse de que la situación es segura y denunciar el incidente a la policía.
- Dependiendo de sus capacidades y de los recursos disponibles, póngase en contacto con la policía o con cualquier línea de ayuda nacional para obtener información de contacto de organizaciones que proporcionen refugio, alimentos, bebidas, descanso o acceso a otras necesidades básicas. - Póngase en contacto con la policía inmediatamente (para Eslovaquia, ool@minv.sk) o llame a las líneas de ayuda nacionales existentes para informar de cualquier sospecha de acto delictivo.
- Dado el estado de ánimo y la situación actuales, la víctima puede mostrarse reacia a ponerse en contacto con el sistema de apoyo y asistencia o con la policía.
- Si la víctima no desea ponerse en contacto con una organización de apoyo a la trata de seres humanos, respete su decisión. Facilítele el número de la Línea Nacional de Ayuda contra la Trata de Seres Humanos (SK:0800 800 818) y de la policía (Eslovaquia:158) a pesar de ello.
- En los casos en que exista una amenaza inminente para la vida o la salud de la víctima, debe ponerse en contacto directamente con la policía sin demora.
- Recuerde que, en última instancia, es decisión de la víctima denunciar el incidente a la policía.
- Tenga en cuenta que en cada país existen diversas formas de asistencia que no requieren que la víctima denuncie o coopere con la policía.

Cuándo es obligatorio contactar con la Policía

Sin embargo, hay situaciones en las que es necesario ponerse en contacto con la Policía

- en caso de amenaza para la vida y la salud de la víctima
- si la víctima y usted corren algún peligro (al mismo tiempo, intente abandonar el lugar donde existe tal peligro),
- si hay motivos para creer que la persona en cuestión es un menor. Asegúrese de que es un menor, ya que existen procedimientos específicos para los menores. Algunos jóvenes menores de 18 años pueden fingir ser mayores de edad.

No olvidar

Intenta conservar el mayor número posible de materiales y rastros que puedan conducir a la identificación de los autores y/o víctimas, y entrégalos inmediatamente a la Policía si:

- durante tu trabajo, te encuentras con contenidos web que muestran situaciones atípicas que afectan a la integridad de las personas, que consideras auténticos y que muestran signos evidentes de acción involuntaria por parte del actor o actores o
- identificas en el contenido a menores en tales situaciones.

PARTE 4

Seguridad, protección y apoyo

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Quién actúa en el enfoque coordinado de la protección de las víctimas



**Mecanismo
de
protección**

- Instituciones y organismos gubernamentales que se ocupan de las víctimas (potenciales) del TSH
- Organizaciones no gubernamentales que garantizan líneas directas, alojamiento y/o integración protegidos y seguros, actividades/servicios relacionados con el trauma, de estabilización, financieros y/o sociales y/o sanitarios.
- El mecanismo garantiza una gobernanza adecuada, coordinada y responsable de las acciones preventivas, de protección y de asistencia, incluidos los fondos anuales para incentivos de protección.
- Las partes proporcionan información y datos para el análisis y productos informativos como informes, material promocional y productos educativos y de difusión.
- Las partes del mecanismo nacional de remisión supervisan, proponen y facultan modificaciones legales, planes de acción, estrategias y políticas para garantizar la justicia a las víctimas y la adecuada penalización de los autores, cómplices y empresas implicadas en el proceso de trata y explotación.

Aunque no todos los EM de la UE han establecido oficialmente un mecanismo formal de derivación, la gobernanza de la respuesta y la protección de las víctimas se delega en un ministerio y/o agencia específicos.

¿Qué es un mecanismo de remisión para la protección de las víctimas de la trata de seres humanos?



Mecanismo de
protección

Un Mecanismo Nacional **de Derivación para la Protección de las Víctimas del delito de "esclavitud moderna" de Trata de Seres Humanos** es un mecanismo de coordinación que supervisa todas las etapas de la protección de las víctimas, empezando por su detección e identificación iniciales, siguiendo por la prestación de servicios de protección y apoyo durante el proceso judicial, hasta su retorno voluntario asistido a su país de origen o su (re)integración en el país de llegada.

DEFINICIÓN según el Preámbulo de la Directiva 2024/1712 en su apartado 15 **regula medidas para establecer uno o varios mecanismos de remisión en los Estados miembros y mejorar la capacidad nacional**

- para detectar e identificar a las víctimas en una fase temprana, y
- remitirlas a los servicios de protección, asistencia y apoyo adecuados.

Asistencia incondicional



Protección

Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar que la asistencia y el apoyo a una víctima no se condicionen a la voluntad de la víctima de cooperar en la investigación penal, el procesamiento o el juicio, sin perjuicio de la Directiva 2004/81/CE o de normas nacionales similares.

La siguiente vía de protección garantiza un mayor apoyo a cualquier víctima de la "esclavitud moderna":

Contacto inicial:

Líneas directas nacionales, policía,
ONG u hospitales

Evaluación de las necesidades:

Evaluación de las necesidades inmediatas
y a largo plazo



Identificación oficial:

Reconocimiento formal como víctima de trata

Apoyo coordinado:

Remisión a los proveedores de servicios
adecuados



Protección

¿A qué tipo de protección tienen derecho las víctimas de trata en los Estados miembros de la UE?

Reconocimiento de la condición de víctima: concesión de permisos de residencia legales durante el procedimiento

Apoyo durante el periodo de recuperación: 30-90 días de reflexión para las víctimas

Herramientas de protección: Programas de protección de testigos y testimonio anónimo

Alojamiento en crisis:

- **Alojamiento seguro inmediato** durante 3-6 meses
- **Alojamiento de transición:** Alojamiento subvencionado a largo plazo
- **Refugios especializados:** Instalaciones específicas para hombres y mujeres y para familias
- **Medidas de seguridad:** Personal 24 horas al día, 7 días a la semana, acceso restringido, lugares confidenciales

Ayuda inmediata: Ayuda en metálico de emergencia, subsidio para necesidades básicas, vales de transporte

Sistema de compensación: compensación a las víctimas financiada por el Estado, demandas civiles contra los traficantes, recuperación de los ingresos perdidos

Ayuda a largo plazo: Becas de educación. Financiación de la formación profesional, Microcréditos para emprendedores

Servicios sanitarios: tratamiento de urgencia y continuado gratuito, terapia y asesoramiento informados sobre el trauma, programas de tratamiento de la drogodependencia, servicios de salud sexual y atención reproductiva

Apoyo a la integración social: Formación lingüística y cursos de formación profesional, Inserción laboral y desarrollo profesional

Programas por países

Bulgaria	Asociación ANIMUS, Centro de Crisis Sofía
España	APRAMP, Programa de Trata de la Cruz Roja
Polonia	La Strada Polonia, Centro Nacional de Intervención
Eslovaquia	Caridad Greco-Católica, Caridad Católica
Italia	Programa Artículo 18, ONG On the Road
Grecia	Campaña A21, Mecanismo Nacional de Referencia
Austria	LEFÖ-IBF, MEN VIA para víctimas masculinas



-  BULGARIA
-  SPAIN BOLAND
-  FREECE FRESTRFS

Adenda de 2013 al Plan de Acción de la OSCE

Las autoridades estatales pertinentes

- **identificar a las personas como víctimas de trata...** tan pronto como haya
- **motivos razonables** para creer que han sido víctimas de trata
- **y, de conformidad con la legislación nacional**, velar por que las víctimas de trata reciban
- **asistencia a las víctimas de trata incluso antes de que se inicie la investigación.**
- **no se condicione a la voluntad de la víctima de participar en un procedimiento judicial**, sin perjuicio de la normativa nacional sobre las condiciones de
- **residencia de la víctima** en el territorio del Estado.

Protección innovadora de la "vía social" de la OSCE



Protección

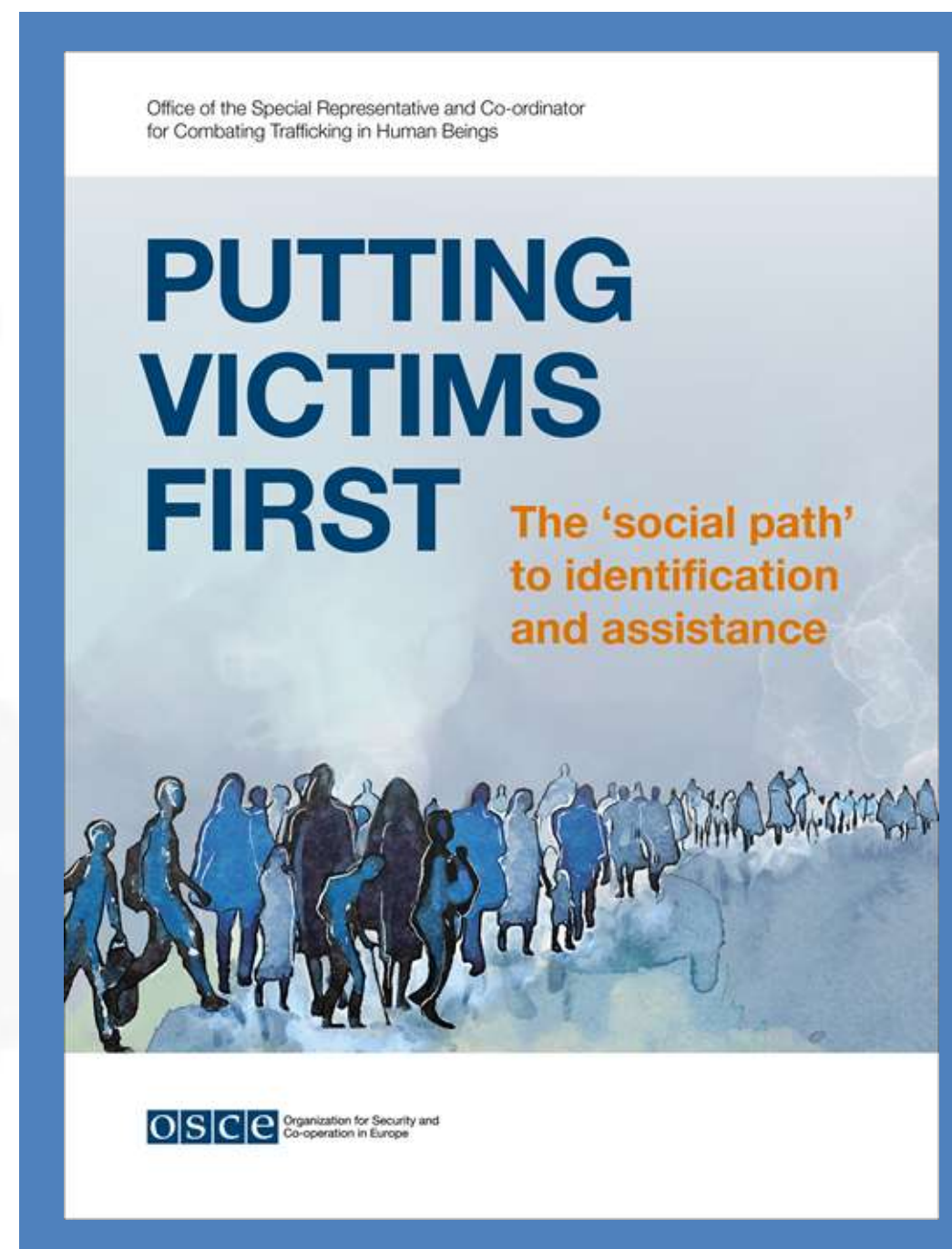
- ✓ La identificación como vía para la **asistencia a medio y largo plazo**
- ✓ Acceso a dicha asistencia para las **víctimas extranjeras** en un país de identificación
- ✓ Protección **sin riesgo de represalias**
- ✓ **Reducción del umbral probatorio** para iniciar la protección y la asistencia;
- ✓ **Apoyo continuado a las víctimas a su regreso**
- ✓ Identificación concluyente por parte del **sistema de protección social del Estado**, que genere **confianza** y dé lugar a **más identificaciones**.
- ✓ Creación de condiciones para **un mayor número de enjuiciamientos**
- ✓ **Responsabilidad de** los agentes de protección social en **la identificación**
- ✓ Interpretación global del **acceso incondicional** a la protección y la asistencia
- ✓ **Indicadores** uniformes
- ✓ **Cooperación** con el sistema de justicia penal

Informe de la OSCE sobre la "vía social"

PONER A LAS VÍCTIMAS
PRIMERO:

El "camino social" hacia la
identificación y la asistencia

<https://www.osce.org/cthb/538452>



Información sobre incentivos de protección, condiciones, reglas, etc.

ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO PENAL ESPAÑOL

Contenido y finalidad

El artículo 59 bis establece un estatuto específico para las personas extranjeras en situación irregular que sean víctimas de trata de seres humanos. Este artículo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia).

Principales puntos del artículo 59 bis: Cuando existan motivos razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular ha sido víctima de trata, se le informa de la posibilidad de acogerse a un periodo de restablecimiento y reflexión de al menos 90 días, prorrogables.

Durante este periodo:

- No se inicia expediente sancionador por su situación irregular, o se suspende si ya se hubiese incoado.

- Se suspenden también las medidas de expulsión o devolución que pudieran haberse acordado.

- Se garantiza a la víctima y a sus hijos menores de edad o con discapacidad el acceso a medidas de asistencia y protección adecuadas.

Tras el periodo de reflexión, la víctima puede optar por el retorno asistido a su país de origen o solicitar autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, en función de su cooperación con la investigación penal o de su situación personal.

Las **mujeres víctimas de trata** en España pueden acceder a diversas **ayudas y recursos**, gestionados principalmente por el Ministerio de Igualdad y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como por entidades sociales especializadas.

Principales ayudas y recursos:

- Subvenciones y proyectos de atención integral: Estos proyectos incluyen atención laboral, formativa, médica, jurídica, psicológica y social.
- Asistencia social integral: incluyen alojamiento seguro, atención médica, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico y acompañamiento social.
- Subsidios y ayudas económicas: Existen ayudas económicas específicas, como el subsidio para víctimas de violencia sexual, que pueden solicitar mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias sexuales, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa

PARTE 4

CONTACTOS importantes

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Contactos importantes a nivel nacional en BULGARIA

 Línea de ayuda nacional para la lucha contra la trata de seres humanos (para llamadas dentro de Bulgaria)

0800 20 100

 Línea de ayuda a las víctimas de la violencia (para llamadas dentro de Bulgaria)

0800 1 86 76

 Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos

+359 2 807 80 50

 Línea nacional de ayuda a la infancia

116 111

 Organización Internacional para las Migraciones

+359 2 939 47 74

 Plataforma para la prevención de la trata de seres humanos y el apoyo a las víctimas
<https://nrm.bg/en/home/>

Contactos importantes a nivel nacional en GRECIA

 Línea de recursos contra la trata de seres humanos
1109

 Línea directa SOS sobre la violencia contra las mujeres
159 00

 Línea de Ayuda Social Urgente
197

 Policía Helénica
100



información

Contactos importantes a nivel nacional en ITALIA

 Línea de ayuda nacional contra la trata de
seres humanos
800 290 290

Contactos importantes a nivel nacional en POLONIA

Línea directa del Centro Nacional de Información y Consulta

 **+48 22 628 01 20**

Línea directa del Centro Nacional de Información y Consulta

 **+48 47 72 56 502**

Departamento de Lucha contra la Trata de Seres Humanos de la Oficina Criminal de la Jefatura
Nacional de Policía Línea directa

 **+48 664 974 934**

Línea directa de la Oficina de Extranjeros

 **+48 47 721 7575**

Contactos importantes a nivel nacional en ESLOVAQUIA

Unidades nacionales de lucha contra la trata en todo el país - contacto inmediato 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del correo electrónico ool@minv.sk

 Teléfono nacional de asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos **0800 800 818**
Cuerpo Nacional de Policía

 **158**
Línea de ayuda para menores desaparecidos (sin interrupción)

 **116 000**
Línea nacional de ayuda a las mujeres víctimas de violencia

 **0800 212 212**
Línea de ayuda para la seguridad infantil

 **116 111**
Línea de ayuda sobre trata de seres humanos y seguridad en los viajes (línea de ayuda de la OIM)

 **0907 787 374**
Centro de Información para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y para la Prevención de la Delincuencia del Departamento de Prevención de la Delincuencia del Ministerio del Interior de la República

 Eslovaca **icosl@minv.sk**

Contactos importantes a nivel nacional en ESPAÑA

Policía Nacional

Teléfono de contacto



900 10 50 90

Teléfono de emergencias



112

Email



trata@policia.es

Social media

Twitter



@policia

Hashtag:



#contralatrata

Partners

Coordinator

Ministry of Interior / Slovak Republic

www.minv.sk/?ministry-of-interior

Academy of the Ministry of Interior / Bulgaria

studyinbulgaria.bg/academy-of-the-ministry-of-interior-sofia.html

Departament d'Interior - Generalitat de Catalunya / Spain

web.gencat.cat/en/inici

Hellenic Police / Greece

www.astynomia.gr

KEMEA - KENTRO MELETON ASFALIAS - Center for Security Studies / Greece

kemea.gr/en

KWP - Komenda Wojewodzka Policji W Krakowie / Poland

mopolsha.policja.gov.pl

CESIE / Italy

www.cesie.org



mossos d'esquadra



**Generalitat
de Catalunya**



ASIT: Digital tools and capacity building to challenges new forms of human trafficking

Internal Security Fund - ISF-2002-TF1-AG-THE (Call for proposals on actions against trafficking in human beings)

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the authors only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Commission. Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

Project Number: 101101942 - ASIT



**Co-funded by
the European Union**